



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención de Lucha  
contra la Desertificación**

Distr.  
LIMITADA

ICCD/COP(4)/L.4  
18 de diciembre de 2000

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Cuarto período de sesiones  
Bonn, 11 a 22 de diciembre de 2000  
Tema 8 del programa

COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Proyecto de decisión presentado por el Presidente  
del Comité de Ciencia y Tecnología

Sistemas de alerta temprana

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión 14/COP.3 de designar un grupo ad hoc sobre los sistemas de alerta temprana,

Recordando también el seguimiento del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales,

Tomando nota del informe del Grupo Ad Hoc sobre los Sistemas de Alerta Temprana<sup>1</sup>, y las recomendaciones de la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología sobre el tema,

Tomando nota también de la existencia de redes de sistemas de alerta temprana y de vigilancia y evaluación de la desertificación a nivel nacional, subregional y regional,

---

<sup>1</sup> ICCD/COP(4)/CST/4.

1. Vuelve a establecer un grupo ad hoc sobre los sistemas de alerta temprana compuesto de diez expertos para que siga ocupándose de lo siguiente:

a) Un análisis crítico del funcionamiento de los sistemas de alerta temprana y de vigilancia y evaluación en que se vinculen los conocimientos tradicionales con los sistemas de alerta temprana, especialmente en materia de reunión de datos, difusión de información y medidas de preparación para la sequía;

b) Examen de métodos y sistemas de pronóstico de la sequía y vigilancia de la desertificación, en particular el método de analizar la vulnerabilidad a la sequía y la desertificación, especialmente en los planos local, subnacional y nacional y prestando especial atención a los nuevos adelantos tecnológicos;

c) Examen de mecanismos para facilitar un intercambio de información entre instituciones científicas y tecnológicas, prestando especial atención a las redes nacionales y subregionales, sobre el pronóstico de la sequía y la vigilancia de la desertificación;

d) Examen de medidas pormenorizadas de preparación para la desertificación y la sequía, con ayuda de los sistemas adoptados por la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, que van de la protección contra el peligro hasta la gestión de los riesgos;

2. Pide a la secretaría que disponga lo necesario para el funcionamiento del grupo ad hoc y que prevea la incorporación de los especialistas adicionales necesarios, particularmente en materia de planificación basada en la participación y asesoramiento jurídico.

-----